



REGLAMENTO DE CRELe

A) SOBRE LA NORMATIVIDAD DE LAS INSCRIPCIONES Y PERMANENCIA

- Cumplir con el registro de inscripción, pago y entrega de documentación en el periodo señalado de acuerdo a la convocatoria, asimismo los documentos solicitados deben cumplir con las características solicitadas.
- Las inscripciones a los niveles correspondientes deben ser en el tiempo indicado aunado a esto se debe cubrir el monto de la inscripción conforme al nivel y entregarlo a la oficina de recursos financieros a cambio de un canje, cuidando que el pago se realice en el mes correspondiente, de esta manera se registra el pago, de no ser así este se tendrá que efectuar nuevamente.
- Es obligación del estudiante presentar su identificación al ingresar a la institución.
- El estudiante debe realizar las actividades correspondientes a su módulo como: tareas, lecturas, trabajos en el tiempo indicado y bajo las condiciones señaladas.
- En caso de que por cuestiones médicas el estudiante no asista a clases; deberá presentar un justificante expedido por una clínica del sector público.
- Cuidar y dar un uso adecuado al mobiliario y material de la institución, ya que este es para uso académico y beneficio de la comunidad estudiantil.

QUEDA PROHIBIDO:

- Realizar actos fraudulentos en la entrega de documentación y/o alteración de las evaluaciones.
- Realizar algún acto de vandalismo en las instalaciones del plantel.
- Entrar a la institución bajo el efecto de alcohol o alguna sustancia ilegal.
- Agredir de forma verbal, psicológica, moral o física a algún miembro de la comunidad: estudiante, profesor, personal administrativo o manual.
- Presentar un número de inasistencias que exceda el 15% del total en el ciclo escolar y pretender tener derecho a evaluación aprobatoria.
- Presentar conductas de indisciplina como correr, realizar ruido excesivo en los pasillos que pueda alterar el ritmo de trabajo de sus compañeros y personal.
- Realizar los pagos con menores o mayores cantidades de lo establecido.

B) SOBRE LOS DERECHOS Y FACULTADES DEL ESTUDIANTE

- Recibir un servicio de calidad, basado en el respeto y cordialidad, con el fin de mejorar la convivencia de la comunidad estudiantil.
- Tener acceso a la revisión de: exámenes, trabajos, investigaciones para solicitar aclaraciones y especificaciones en el proceso de evaluación y acreditación.
- Recibir resultados de evaluación en el tiempo indicado y bajo la escala correspondiente, dicha escala debe ser establecida en el encuadre al inicio del ciclo escolar.
- Recibir documentos que acrediten el grado de escolaridad cursada.
- Participar en actividades académicas y recreativas que fortalezcan su formación, dichas actividades deben ser dirigidas por el docente y autorizadas por la dirección escolar.

C) SOBRE LAS EVALUACIONES

- El estudiante debe recibir un encuadre de trabajo del ciclo y nivel correspondiente, este será proporcionado por el docente a cargo, con el fin de especificar fechas, condiciones de trabajo, valor en porcentaje etc.
- Para acreditar el curso los alumnos deben tener una puntuación de 8.0 como mínimo considerando la escala de 0 a 10.
- El estudiante debe cubrir durante el curso como mínimo el 85% de asistencia.

SANCIONES

- Llamada de atención de forma verbal o escrita: Conforme a la gravedad de la incidencia las autoridades correspondientes de la institución determinarán qué tipo de sanción se requiere.
- Baja definitiva del centro: Algunas normas son de suma importancia y las consecuencias pueden repercutir de manera inmediata y causar sanciones mayores, en caso de incurrir en alguna falta de este tipo se someterá a decisión de las autoridades correspondientes la permanencia en el centro.

A T E N T A M E N T E
DIRECCIÓN ESCOLAR